



Reinte marquésis.

QUARTO, VEINTE  
DÍAS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
TRES.

Junta am.<sup>ra</sup> de 13 de Julio En la Villa de Jexta, y valas

Capitulax de ella à trece de Julio de mill seiscientos  
sesenta y quatro, se juntaron los señores concejo, Justicia y  
Regim.<sup>to</sup> de ella, que abajo firmaron; y habiendo se hecho  
presente por el s.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Pedro Ortuno en la mañana de es-  
te dia, siendo como las ocho y media de ella, se le havia  
pasado recado por D.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> Xacome capitan del Regi-  
miento de Cavalleria de Alcantara, y comandante de  
las tres companias de el, q.<sup>e</sup> en esta Villa existen, allarse  
con orden de el Ex.<sup>mo</sup> s.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Jph Ladrón capitan General  
de este Reyno, y con prevenicion de hacerla por sí vaxer  
ala Villa; De acuerdo desta se mandò pasax aviso por  
uno de los ministros porteros de ella, acompañado de  
el presente esc.<sup>no</sup> a dho D.<sup>o</sup> Fran.<sup>o</sup> Xaviez Xacome; quien  
siendo como las diez horas, y media de la mañana de  
este dia se constituyó en las valas convisorales, y entre  
q.<sup>e</sup> un pliego cerrado, el que en su presencia se avio, y  
leio por el presente esc.<sup>no</sup>: Ven vira, y de la orden que con-  
tiene de dho s.<sup>o</sup> Excelen.<sup>te</sup> dirigida inmediatamente ala  
Villa, para que le facilite el algive que llaman delos por-  
chos propio de la capellania que por he D.<sup>o</sup> Joseph Xaxa  
no Presvitero, y comisario de el v.<sup>o</sup> oficio de la Inquisi-  
cion de Aruxia, para que sirva de arxebadexo à  
los cavalleros de la tropa, con lo demas que dha orden